	FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, realiza estudio de precios unitarios, como parte del siguiente estudio de mercado:	
ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	3 días
LUGAR PARA PRESENTAR LACOTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horariode las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico: jljimenez@sena.edu.co.

El SENA, como entidad pública encargada de la formación profesional integral, debe garantizar condiciones sanitarias adecuadas en sus instalaciones, asegurando el acceso a agua potable libre de contaminantes físicos, químicos y biológicos. Además, debe prevenir la proliferación de vectores (insectos, roedores, etc.) que puedan afectar la salud de aprendices, funcionarios y visitantes dando cumplimiento a l marco normativo aplicable como lo es:

Decreto 1575 de 2007, Artículo 10: obliga a las entidades con tanques de almacenamiento de agua para consumo humano a realizar procesos de lavado y desinfección mínimo cada seis (6) meses.

Ley 9 de 1979, artículos 80 y 83: establece la responsabilidad de mantener condiciones sanitarias y de control de vectores en todos los establecimientos públicos.

Resolución 2184 de 2019 (para residuos derivados del proceso): exige que los residuos generados durante la limpieza y fumigación se manejen conforme a la normatividad ambiental vigente.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): establece la necesidad de contar con entornos de trabajo seguros, salubres y libres de agentes de riesgo biológico.

Actualmente la sede cuenta con tanques de almacenamiento de agua que requieren mantenimiento periódico. No se cuenta con personal ni equipos especializados para garantizar los estándares técnicos de desinfección exigidos. Asimismo, se ha identificado la necesidad de ejecutar labores de fumigación para evitar infestaciones, especialmente durante temporadas climáticas que favorecen la reproducción de plagas. al igual que la limpieza de tanques y los procedimientos de fumigación requieren insumos, técnicas y licencias específicas (por ejemplo, uso de productos químicos autorizados, manejo de residuos peligrosos, personal capacitado), con las que la entidad no cuenta. En consecuencia, se hace indispensable la contratación de un proveedor externo certificado por gobernación de Cundinamarca, que garantice el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.

Existen consecuencias en el caso de no contratar como lo es: Riesgo de afectación a la salud de la comunidad educativa por consumo de agua contaminada o presencia de vectores. Incumplimiento de normas sanitarias, lo cual puede acarrear sanciones por parte de la Secretaría de Salud o entes de control, deterioro de la imagen institucional del centro agroecológico y empresarial SENA.

Se requiere contratar los servicios especializados de lavado y desinfección de tanques de agua potable y fumigación, con el fin de cumplir con la normativa sanitaria vigente, preservar la salud de los usuarios de la sede y garantizar la operatividad de las instalaciones. Esta contratación es necesaria, urgente y de carácter preventivo, alineada con las políticas de salud pública, mantenimiento institucional y gestión del riesgo.

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere para fumigación:

ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1.	*FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS*	Fumigación contra insectos rastreros y voladores arácnidos, y ácaros en la sede Quebrajacho localizada en el sector rural de Fusagasugá con un área de intervenir de 18.000 m2	72102103	UND	4
2	*DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL*	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 18.000 m2 (Administrativo y Ambiente de formación y ambientes especializado	72102103	UND	1
3.	*SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS*	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasugá con un área de intervenir de 18.000 m2	72102103	UND	2
4.	*RECARGA DE CAJAS CEBADERAS*	Recarga de cajas cebadas en la sede Quebrajacho ubicada en el sector rural a intervenir de 18.000 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UND	42
SEDE TULIPANA					
1.	*FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS*	Fumigación contra insectos rastreros y voladores, arácnidos y ácaros en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana) localizada en el sector urbano de Fusagasugá con un área de intervenir de 750 m2	72102103	UND	4
2.	*DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL*	Fumigación conta hongos, bacterias y virus en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana) ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 750 m2 (Administrativo y ambiente de formación y ambiente especializado)	72102103	UND	1
3.	*SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS*	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana), ubicada en el sector urbano	72102103	UND	2

		del municipio de Fusagasugá con un área a intervenir de 750 m2			
4.	*RECARGA DE CAJAS CEBADERAS*	Recarga de cajas cebadas en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 750 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UND	22
SEDE MEDINA					
1.	*FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS*	Fumigación contra insectos rastreros y voladores arácnidos y ácaros en la sede Medina con área de intervenir de 1.500 m2	72102103	M2	4
2.	*DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL*	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un área de intervenir de 1.500 m2	72102103	M2	1
3.	*SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS*	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un área a intervenir de 1.500 m2	72102103	UND	1
4.	*RECARGA DE CAJAS CEBADERAS*	Recarga de cajas cebadas en la sede Medina ubicada en el sector rural de municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 1.500 m2	72102103	UND	12

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere para lavados de tanques e impermeabilización de tanque:

ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1.	*LIMPIEZA DE LOS TANQUES*	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 - 1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material del tanque Sede Quebrajacho 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	3
2.	*IMPERMEABLIZACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE*	Aplicación de impermeabilizante de monocomponente Sikatop 101 Seal recubrimiento impermeable semiflexible 13-05-25. Liquid Rubber Impermeabilizante	72154055	UND	1

		tanques de agua potable cubriseal. De componentes con base polímeros modificados para recubrimientos impermeables en tanques de concreto para el almacenamiento de agua potable. Mortero Plus conforme a los requisitos LEED v4 IIEQ crédito 4:1 materiales de baja emisión adhesivos y sellantes o ficha técnica del tanque Sede Quebrajacho 64 m2			
3.	*DEMARCACION Y SEÑALIZACION*	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Quebrajacho 97 m3. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xoluteo, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	3
4.	*ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE*	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Escherichia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis por cada tanque 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	2
SEDE TULIPANA					
5.	*LIMPIEZA DE LOS TANQUES*	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), reparación de fisuras existentes,	72154055	UND	1

		recolección y extracción de residuos de material y cambio de flotador de bronce de 1 pulgada del tanque Sede Tulipana 90 m2			
6.	*DEMARCACION Y SEÑALIZACION*	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Quebrajacho 90 m2. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xoluteo, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica	72154055	UND	1
7.	*ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE*	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis 90 m2	72154055	UND	1
		SEDE MEDINA			
8.	*LIMPIEZA DE LOS TANQUES*	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), remover capa de impermeabilizante, reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material cambio de flotador de bronce de media pulgada del tanque Sede Medina 0.25 m3	72154055	UND	2
9.	*DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN*	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque	72154055	UND	2

		sede Medina 0.25 m3. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xoluteo, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica			
9.	*ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE*	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis por cada tanque	72154055	UND	2

En conjunto, estas fuentes aportan un soporte técnico, legal y financiero suficiente para establecer el valor estimado del contrato en condiciones de transparencia, trazabilidad y eficiencia, conforme a los principios rectores de la contratación estatal.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) Meses, o sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 3) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 4) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. 5) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 6) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

7) Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
8) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término indicado.
9) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
10) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
11) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
12) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
13) En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
14) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
15) Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
16) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
17) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
18) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

20) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del contratista.

Fumigación

a) Realizar un diagnóstico de las diferentes especies de plagas voladoras, rastreros y roedores presentes en las sedes del Centro Agroecológico y Empresarial.
b) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.
d) Entregar hoja de vida de los equipos empleados para el cumplimiento del servicio.
e) Establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato. (1 servicio cada dos meses)
f) Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
g) Aplicar con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
h) Entregar ficha técnica del insecticida a emplear.

- Antes del Procedimiento debe Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas.
- Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el tránsito del técnico aplicador.
- Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar.

j) Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.
k) Utilizar Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
l) Instalar los equipos para control de roedores: estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultrasonidos de uso profesional.
m) En el momento de ubicar cualquier tipo de producto químico o ecológico en las unidades de negocio y áreas administrativas de la entidad estas deberán estar siempre señalizadas así:

- Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.
- Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

n) Presentar ficha técnica del cebo a emplear.
o) Realizar seguimiento sobre la efectividad del control a roedores.

p) No debe haber personas, especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.
q) Presentar para cada visita informe de las actividades realizadas.
r) Al final del trabajo se entregará un informe final detallando el nivel de efectividad de los sistemas instalados, avances, falencias, etc.
s) Realizar las actividades en la fecha y hora, previamente informadas por el supervisor del contrato
t) Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
u) Responder por la calidad, efectividad y cumplimiento de la actividad designada.
v) Contar con el personal idóneo, entrenado y certificado para el manejo y control de plagas.
w) El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso
x) El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, monogafas y/o Capuchón. Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).
y) El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
z) El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.

Lavados de tanques e impermeabilización de tanque

a) Contar con el personal idóneo, entrenado y certificado para el lavado y la impermeabilización de los tanques de agua potable.
b) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.
d) El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
e) El contratista debe relacionar ficha técnica de los insumos a empelar para la impermeabilización de tanque de almacenamiento de agua potable.
f) Entregar hoja de seguridad del desinfectante o producto químico empleado para el lavado y desinfección.
g) El contratista será responsable del manejo de los residuos generados durante la prestación del servicio.
h) Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.
i) Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.

	j) El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado. k) Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento. l) El contratista debe realizar el análisis físico químico del agua asegurando el cumplimiento a la resolución 2115 de 2007. **OBLIGACIONES DEL SENA:** 1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. 2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 4) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 5) Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada. 6) Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria. 7) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 8) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO	Dos (2) pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente según corresponda, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionadadirectamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DELSERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho y la sede Tulipana del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2025.08.25 15:02:28 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. Claudia Patricia Guerrero Sanabria
Coordinadora Administrativa
Reviso: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual